



PARALIZACION TEMPORAL DE OBRAS PARA EL PROYECTO “Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Valle de Laja-El Peumo, Comuna de Tucapel”.

HUÉPIL, 18 de Junio del 2019.

DECRETO : 2133/2019 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 15133/2018 del 13.12.2018 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- e) La Licitación Pública ID 3303-27-LQ18, denominada “Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Valle de Laja-El Peumo, Comuna de Tucapel”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 23.01.2019.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 533/19 de fecha 04.02.2019 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto “Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Valle de Laja-El Peumo, Comuna de Tucapel”, adjudicado a la Empresa Sociedad Constructora Naba Ltda. por un monto de \$ 157.346.074. más IVA.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 270 días corridos.
- h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 08 de Febrero del 2019.
- i) Lo estipulado en el numeral 16. De las BAE y Título XII Art. 44 de las BAG del proyecto “Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Valle de Laja-El Peumo, Comuna de Tucapel”.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 3976 de fecha 31.12.2018 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 11°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- k) Informe Jurídico según punto 3 de fecha 24.05.2019, del proyecto “Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Valle de Laja-El Peumo, Comuna de Tucapel”.

DECRETO :

- 1) **PARALÍCESE** temporal de Obras del proyecto denominado “Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Valle de Laja-El Peumo, Comuna de Tucapel”, a contar de la fecha del Informe Jurídico
- 2) **NOTIFÍQUESE** a las partes involucradas en dicha designación y procedase a la entrega de una copia del Expediente del proyecto.

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑA AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✚ Srta. Yohana Burgos Burgos
- ✚ Secretaría Municipal
- ✚ Expediente del proyecto
- ✚ Archivo D.C.
- ✚ PLAN DIRECTOR DE OBRAS

